



EXPTE. D - 353 / 10 - 11



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados **PROYECTO DE LEY**

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY

REGIMEN IMPOSITIVO DIFERENCIAL PARA EL SUDOESTE

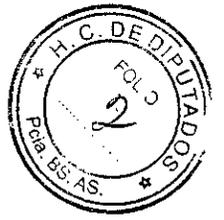
ARTÍCULO 1.- Acuérdanse, para los Partidos incluidos en el Artículo 2, exenciones del 100% del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para las actividades del sector comercial y de los servicios, sin perjuicio de lo establecido por otras normas, las que mantendrán plena vigencia

ARTÍCULO 2.- El Régimen creado por la presente Ley tendrá por objeto la recuperación e impulso de las actividades comerciales en su ámbito de aplicación, entendiéndose por tal a la Región conformada por los Partidos de Adolfo Alsina, Saavedra, Puán (exceptuando los cuarteles V, VI, VII, VIII, IX, X y XI), Tornquist (exceptuando los cuarteles III, IV y V), Coronel Rosales, Coronel Dorrego, Bahía Blanca, Guaminí, Coronel Suárez, y Coronel Pringues.

ARTÍCULO 3.- El Poder Ejecutivo establecerá el plazo de los beneficios establecidos en el Artículo 1 de la presente norma, que no podrá ser inferior a cinco (5) períodos fiscales.

ARTÍCULO 4.- De forma.

JORGE SRODEK
Diputado
Bloque Unión Pro
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El sudoeste bonaerense viene sufriendo, hace ya varios años, las consecuencias de fuertes sequías, continuas plagas y políticas gubernamentales restrictivas que obstaculizan el desarrollo económico de la región.

Uno de los sectores mas perjudicados por esta situación, es el agropecuario, cuya producción se ve diezmada ante tales fenómenos. Ahora bien, ante la caída de la producción primaria, el ingreso de divisas a las distintas localidades del sudoeste bonaerense se ve seriamente disminuido, lo que genera un impacto directo sobre el nivel de consumo en el comercio y en los servicios. Hay rubros dentro del sector comercial y servicios que viene mostrando una caída muy significativa de sus ingresos brutos, como son electrodomésticos, construcción y transportes. Este último por tener una relación directa con la producción, sufre no solo por la caída de la misma sino también por políticas nacionales que le impiden al productor comercializar con normalidad.

Ahora bien, diversas iniciativas han surgido tanto desde el ámbito legislativo como el ejecutivo para intentar subsanar la situación que presenta sector primario en la región en cuestión. Un ejemplo de este tipo de medidas es el Plan de Desarrollo del Sudoeste Bonaerense, creado por ley 13.647. Si bien este plan, que lleva ya más de dos años desde su creación, cuenta con serias deficiencias en su implementación, es un importante avance en el objetivo de reactivar el sector agropecuario. Sin embargo, dichas medidas deben articularse con otras, dirigidas a reactivar el sector comercial y de servicios, que como dijimos, fue terriblemente afectado por la crisis del primer sector. De esta forma, es necesario crear un régimen de beneficios impositivos dirigidos a fomentar la recuperación de las actividades comerciales en los distintos partidos del sudoeste bonaerense.

Por lo estipulado anteriormente, solicito a mis pares de esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

JORGE SRODEK
Diputado
Bloque Unión Pro
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.